



030701

DECRETO ALCALDICIO N° 345

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/06/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 278 de fecha 13.06.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1344 de fecha 20.06.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Juan Velásquez Muñoz, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, por la compra de 2 puertas de madera de 2mts x 90 cms., 2 marcos de puertas, 2 tarros de pintura blanco, 2 planchas de terciado estructural de piso, 2 planchas transparentes a/c, 1 cerradura puerta exterior poli y 4 bisagras grandes, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000		C	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REP.	\$440.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SJC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;